MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 631

TEMUCO, 20 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Ordinario N°27, con fecha 30 de enero de 2018, en sesión extraordinaria de concejo confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Hombres ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 05 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SEBASTIAN PATRICIO SILVA GORENA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **PSICOLOGO**	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de Hombres en las siguientes funciones: 1. Proceso de evaluación del sujeto, diseñar sesión a sesión estrategias motivacionales que implica intencional un vinculo positivo utilizando los recursos que entrega el propio hombre atendido, con la finalidad de involucrar activamente al HEVPA en su proceso de cambio. 2. Co-construir un plan de cambio personal- plan de intervención individual, para cada sujeto. 3. Realizar en conjunto con la o él trabajador social, las sesiones de re encuadre, para volver a establecer límites y a trabajar reflexivamente sobre estos. 4. Facilitar y evaluar intervenciones grupales de la fase de primer nivel. 5. Diseñar, facilitar y evaluar, siendo principal responsable de las intervenciones grupales de segundo nivel. 6. Preparar, facilitar y evaluar intervenciones individuales en la fase de primer y segundo nivel. 7. Realizar informes de la evaluación, informes judiciales, informes de egreso de los grupos y de evaluación final. 8. Realizar seguimiento (telefónico o presencial) de hombres que egresan desertan o abandonan la intervención en cualquier fase y diseñar planes de recaída en caso que los evalué como necesarios y que el hombre este motivado. 9. Participar en acciones de difusión y sensibilización del centro para HEPVA, con contenidos que informe del centro de manualidades y de violencia contra la mujer. 10 dirigir y evaluar a alumnos en práctica.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 912.212.-	**Monto Total:** $ 10.946.544.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.06.001.003	

1451556

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 10.946.544.- (Diez Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg ,serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA – " Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.003	C.H.
SALDO INICIAL	**$ 31.171.212**
PREOBLIGACION	**$ 10.946.544**
SALDO FINAL	**$ 20.224.668**
PSO/xsv	